



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,050,229.00	4,041,192.09	5,091,421.09
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	1,050,229.00	4,041,192.09	5,091,421.09
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	79,722,250.00	6,660,750.00	86,383,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	20,718,000.00	2,880,000.00	23,598,000.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	59,004,250.00	3,780,750.00	62,785,000.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	59,142,766.30	9,276,803.29	68,419,569.59
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	43,999,926.30	8,526,803.29	52,526,729.59
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	1,096,040.00	750,000.00	1,846,040.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	10,556,800.00	0.00	10,556,800.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	1,730,000.00	0.00	1,730,000.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	210,000.00	16,609,263.01	16,819,263.01
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	210,000.00	750,000.00	960,000.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	12,640,000.00	12,640,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	3,219,263.01	3,219,263.01
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	5,622,100.00	196,900.00	5,819,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	5,600,850.00	84,000.00	5,684,850.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	21,250.00	112,900.00	134,150.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	81,310,200.79	5,912,962.95	87,223,163.74
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	2,246,000.00	4,981,445.07	7,227,445.07
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	39,132,651.04	0.00	39,132,651.04
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	0.00	0.00	0.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	39,931,549.75	931,517.88	40,863,067.63
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	5,000,000.00	10,000,000.00	15,000,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	5,000,000.00	10,000,000.00	15,000,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	965,778.91	5,557,959.91	6,523,738.82
TOTAL	233,023,325.00	58,255,831.25	291,279,156.25

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					MODELO NACIONAL DE POLICÍA									
APORTACIÓN FEDERAL					\$1,050,229.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$4,041,192.09		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,091,421.09	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Modelo Nacional de Policía	1,050,229.00	0.00	1,050,229.00	4,041,192.09	0.00	4,041,192.09	5,091,421.09		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,050,229.00	0.00	1,050,229.00	4,041,192.09	0.00	4,041,192.09	5,091,421.09		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	10,229.00	0.00	10,229.00	0.00	0.00	0.00	10,229.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	10,229.00	0.00	10,229.00	0.00	0.00	0.00	10,229.00		
01	5000	5100	515	009	Teléfono IP	10,229.00	0.00	10,229.00	0.00	0.00	0.00	10,229.00	Pieza	7
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	40,000.00	0.00	40,000.00	67,000.00	0.00	67,000.00	107,000.00		
01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	40,000.00	0.00	40,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	65,000.00		
01	5000	5200	521	004	Grabadora	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Equipo/Pieza	10
01	5000	5200	521	007	Pantalla Led	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Equipo/Pieza	2
01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00		
01	5000	5200	523	002	Kit de cámara oculta	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00	Kit	24

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	5000	5400	541		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,005,000.00	0.00	1,005,000.00	1,005,000.00		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,005,000.00	0.00	1,005,000.00	1,005,000.00		
01	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,005,000.00	0.00	1,005,000.00	1,005,000.00	Pieza	5
01	5000	5500	551		Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	577,229.00	0.00	577,229.00	577,229.00		
01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	577,229.00	0.00	577,229.00	577,229.00		
01	5000	5500	551	002	Cámara telescópica	0.00	0.00	0.00	577,229.00	0.00	577,229.00	577,229.00	Pieza	2
01	5000	5600	560		Maquinaria, otros equipos y herramientas	500,000.00	0.00	500,000.00	1,335,000.00	0.00	1,335,000.00	1,835,000.00		
01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	500,000.00	0.00	500,000.00	1,335,000.00	0.00	1,335,000.00	1,835,000.00		
01	5000	5600	565	003	Eliminador de frecuencia	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	2
01	5000	5600	565	004	Equipo GPS	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Pieza	20
01	5000	5600	565	005	Equipo Sistema Cellebrite de Análisis Forense	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	2
01	5000	5600	565	008	Equipo forense para extracción física y decodificación de información (Extracción de información de teléfonos)	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Pieza	8
01	5000	5600	565	012	Inhibidor de señales de celular	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	2
01	5000	5900	591		Activos Intangibles	500,000.00	0.00	500,000.00	1,056,963.09	0.00	1,056,963.09	1,556,963.09		
01	5000	5900	591		Software	500,000.00	0.00	500,000.00	1,056,963.09	0.00	1,056,963.09	1,556,963.09		
01	5000	5900	591	003	Software de geolocalización	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Licencia	1
01	5000	5900	591	006	Software para cargas/montar imágenes o archivos de evidencia digital	0.00	0.00	0.00	1,056,963.09	0.00	1,056,963.09	1,056,963.09	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías la investigación de los delitos.
- Crear y fortalecer Capacidades del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad conforme al Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento de infractores, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- Presentar Diagnóstico del Estatus del Marco Normativo y Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, que acredite los gastos y montos indicados en la Estructura Programática.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA											
APORTACIÓN FEDERAL					\$20,718,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$2,880,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$23,598,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11,515,500.00	9,202,500.00	20,718,000.00	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	23,598,000.00				
01	3000				Servicios Generales	11,515,500.00	9,202,500.00	20,718,000.00	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	23,598,000.00				
01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	11,515,500.00	9,202,500.00	20,718,000.00	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	23,598,000.00				
01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	11,515,500.00	9,202,500.00	20,718,000.00	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	23,598,000.00				
01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	11,515,500.00	9,202,500.00	20,718,000.00	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	23,598,000.00	Servicio	4	5,244	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA					
APORTACIÓN FEDERAL		\$59,004,250.00		APORTACIÓN ESTATAL	
				\$3,780,750.00	
				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
				\$62,785,000.00	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	17,539,780.00	41,464,500.00	59,004,280.00	3,705,780.00	75,000.00	3,780,780.00	62,785,000.00			
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	1,249,500.00	1,249,500.00	0.00	0.00	0.00	1,249,500.00			
02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	1,249,500.00	1,249,500.00	0.00	0.00	0.00	1,249,500.00			
02	2000	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	0.00	1,249,500.00	1,249,500.00	0.00	0.00	0.00	1,249,500.00			
02	2000	2800	282	005	Municiones para arma corta	0.00	471,800.00	471,800.00	0.00	0.00	0.00	471,800.00	Millar	70	-
02	2000	2800	282	006	Municiones para arma larga	0.00	777,700.00	777,700.00	0.00	0.00	0.00	777,700.00	Millar	70	-
02	3000				Servicios Generales	16,727,000.00	33,915,000.00	50,642,000.00	3,118,800.00	75,000.00	3,193,800.00	53,835,800.00			
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	16,727,000.00	33,915,000.00	50,642,000.00	3,118,800.00	75,000.00	3,193,800.00	53,835,800.00			
02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	16,487,100.00	33,565,000.00	50,052,100.00	3,078,400.00	0.00	3,078,400.00	53,130,500.00			
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	16,487,100.00	33,565,000.00	50,052,100.00	3,078,400.00	0.00	3,078,400.00	53,130,500.00			
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	12,875,000.00	0.00	12,875,000.00	0.00	0.00	0.00	12,875,000.00			
02	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	8,800,000.00	0.00	8,800,000.00	0.00	0.00	0.00	8,800,000.00	Servicio	1	220
02	3000	3300	334	001001003	Presencial	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (Mandos)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	334	001001011	Presencial	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	60
02	3000	3300	334	001001016	Formación Continua (CBFP)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	000000143	Formación Continua Replicador 1 (Formador de Formadores)	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	000000144	Presencial	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	000000145	Formación Continua Replicador 2 (Especialización para Policía de Tránsito Especializado)	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00	Servicio	1	27
02	3000	3300	334	000000146	Presencial	290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	33,565,000.00	33,565,000.00	0.00	0.00	0.00	33,565,000.00			
02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000,000.00	Servicio	1	360
02	3000	3300	334	001002003	Presencial	0.00	7,200,000.00	7,200,000.00	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00	Servicio	1	300
02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (Cadena de custodia)	0.00	2,250,000.00	2,250,000.00	0.00	0.00	0.00	2,250,000.00	Servicio	1	600
02	3000	3300	334	001002013	Presencial	0.00	3,740,000.00	3,740,000.00	0.00	0.00	0.00	3,740,000.00	Servicio	1	680
02	3000	3300	334	001002016	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	3,740,000.00	3,740,000.00	0.00	0.00	0.00	3,740,000.00	Servicio	1	680
02	3000	3300	334	001002016	Presencial	0.00	1,575,000.00	1,575,000.00	0.00	0.00	0.00	1,575,000.00	Servicio	1	360
02	3000	3300	334	001002020	Formación Continua (CBFP)	0.00	1,575,000.00	1,575,000.00	0.00	0.00	0.00	1,575,000.00	Servicio	1	360
02	3000	3300	334	001002020	Presencial	0.00	3,060,000.00	3,060,000.00	0.00	0.00	0.00	3,060,000.00	Servicio	1	680
02	3000	3300	334	001002027	Formación Continua (Proximidad)	0.00	3,060,000.00	3,060,000.00	0.00	0.00	0.00	3,060,000.00	Servicio	1	680
02	3000	3300	334	001002027	Presencial	0.00	1,740,000.00	1,740,000.00	0.00	0.00	0.00	1,740,000.00	Servicio	1	387
02	3000	3300	334	001003	Formación Continua (Atención a Víctimas)	0.00	1,740,000.00	1,740,000.00	0.00	0.00	0.00	1,740,000.00	Servicio	1	387
02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	2,438,600.00	0.00	2,438,600.00	1,400.00	0.00	1,400.00	2,440,000.00			
02	3000	3300	334	001003001	Formación Inicial (Aspirantes)	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Servicio	1	40
02	3000	3300	334	001003003	Presencial	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	334	001003008	Formación Inicial (Activos)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	334	001003008	Presencial	238,600.00	0.00	238,600.00	1,400.00	0.00	1,400.00	240,000.00	Servicio	1	80
02	3000	3300	334	001006	Formación Continua (CBFP)	238,600.00	0.00	238,600.00	1,400.00	0.00	1,400.00	240,000.00	Servicio	1	80
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	0.00	0.00	0.00	2,490,000.00	0.00	2,490,000.00	2,490,000.00			
02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	0.00	0.00	2,150,000.00	0.00	2,150,000.00	2,150,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (CBFP)	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
02	3000	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	387,000.00	0.00	387,000.00	387,000.00			
02	3000	3300	334	001010001	Formación Continua (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	225,000.00	0.00	225,000.00	225,000.00	Servicio	1	9
02	3000	3300	334	001010002	Formación Inicial (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	225,000.00	0.00	225,000.00	225,000.00	Servicio	1	9
02	3000	3300	334	001010002	Formación Continua (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	162,000.00	0.00	162,000.00	162,000.00	Servicio	1	9
02	3000	3300	334	001016	Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	93,500.00	0.00	93,500.00	0.00	0.00	0.00	93,500.00			
02	3000	3300	334	001016001	Formación Continua	93,500.00	0.00	93,500.00	0.00	0.00	0.00	93,500.00	Servicio	1	13
02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00			
02	3000	3300	334	001017008	Formación Inicial (Analista de información)	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00			
02	3000	3300	336	005	Evaluación del desempeño para Policías Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	Evaluación	1	300
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	239,900.00	350,000.00	589,900.00	40,100.00	0.00	40,100.00	630,000.00			
02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	239,900.00	350,000.00	589,900.00	40,100.00	0.00	40,100.00	630,000.00			
02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	59,900.00	0.00	59,900.00	40,100.00	0.00	40,100.00	100,000.00	Evaluación	1	100
02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Evaluación	1	100
02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Evaluación	1	360
02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Evaluación	1	80
02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	800,000.00	6,300,000.00	7,100,000.00	0.00	0.00	0.00	7,100,000.00			
02	4000	4400			Ayudas Sociales	800,000.00	6,300,000.00	7,100,000.00	0.00	0.00	0.00	7,100,000.00			
02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	800,000.00	6,300,000.00	7,100,000.00	0.00	0.00	0.00	7,100,000.00			
02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	800,000.00	6,300,000.00	7,100,000.00	0.00	0.00	0.00	7,100,000.00			
02	4000	4400	442	001004	Becas para aspirantes a Policía de Investigación	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Beca	40	-
02	4000	4400	442	001006	Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	6,300,000.00	6,300,000.00	0.00	0.00	0.00	6,300,000.00	Beca	360	-

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
02	5000				Bienes Muebles, inmuebles e	12,750.00	0.00	12,750.00	587,250.00	0.00	587,250.00	600,000.00			
02	5000	5100			Intangibles										
02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de	12,750.00	0.00	12,750.00	587,250.00	0.00	587,250.00	600,000.00			
02	5000	5100	515		Administración										
02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de	12,750.00	0.00	12,750.00	587,250.00	0.00	587,250.00	600,000.00			
02	5000	5100	515	003	tecnologías de la información										
02	5000	5100	515	004	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Pieza	20	-
02	5000	5100	515	004	Computadora portátil	12,750.00	0.00	12,750.00	187,250.00	0.00	187,250.00	200,000.00	Pieza	10	-

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual “LA ENTIDAD FEDERATIVA” comunicará la liga o enlace electrónico a “EL SECRETARIADO”, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 - Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 - Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 - Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 - Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.

- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.

r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.

s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

II. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA										
APORTACIÓN FEDERAL				\$43,999,926.30	APORTACIÓN ESTATAL			\$8,526,803.29	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$52,526,729.59			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	37,484,182.71	6,515,743.59	43,999,926.30	7,526,715.62	998,087.67	8,526,803.29	52,526,729.59		
01	2000				Materiales y Suministros	9,472,110.00	6,515,743.59	15,987,853.59	4,674,385.71	268,367.16	4,942,752.87	20,930,606.46		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	268,367.16	268,367.16	268,367.16		
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	268,367.16	268,367.16	268,367.16		
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	268,367.16	268,367.16	268,367.16	Lote	1
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,510,000.00	6,515,743.59	10,025,743.59	0.00	0.00	0.00	10,025,743.59		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	3,510,000.00	6,515,743.59	10,025,743.59	0.00	0.00	0.00	10,025,743.59		
01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	6,515,743.59	6,515,743.59	0.00	0.00	0.00	6,515,743.59		
01	2000	2700	271	002003	Botas	0.00	1,669,356.00	1,669,356.00	0.00	0.00	0.00	1,669,356.00	Par	1,350
01	2000	2700	271	002007	Camisola (especificar)	0.00	2,195,532.00	2,195,532.00	0.00	0.00	0.00	2,195,532.00	Pieza	1,350
01	2000	2700	271	002015	Gorra tipo beisbolera	0.00	599,395.59	599,395.59	0.00	0.00	0.00	599,395.59	Pieza	1,350
01	2000	2700	271	002021	Pantalón (especificar)	0.00	2,051,460.00	2,051,460.00	0.00	0.00	0.00	2,051,460.00	Pieza	1,350
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	3,510,000.00	0.00	3,510,000.00	0.00	0.00	0.00	3,510,000.00		
01	2000	2700	271	003003	Botas	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Par	600
01	2000	2700	271	003006	Camisola (especificar)	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	600
01	2000	2700	271	003008	Chamarra (especificar)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	600
01	2000	2700	271	003014	Gorra tipo beisbolera	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	600
01	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Pieza	600
01	2000	2700	271	003024	Playera	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Pieza	1,200
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	5,962,110.00	0.00	5,962,110.00	4,674,385.71	0.00	4,674,385.71	10,636,495.71		
01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	5,912,110.00	0.00	5,912,110.00	0.00	0.00	0.00	5,912,110.00		
01	2000	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	5,912,110.00	0.00	5,912,110.00	0.00	0.00	0.00	5,912,110.00		
01	2000	2800	282	003001	Cargador de arma corta	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	600
01	2000	2800	282	003002	Cargador de arma larga	700,210.00	0.00	700,210.00	0.00	0.00	0.00	700,210.00	Pieza	600
01	2000	2800	282	003003	Cartuchos para arma corta	2,339,900.00	0.00	2,339,900.00	0.00	0.00	0.00	2,339,900.00	Millar	190
01	2000	2800	282	003004	Cartuchos para arma larga	2,272,000.00	0.00	2,272,000.00	0.00	0.00	0.00	2,272,000.00	Millar	142
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	50,000.00	0.00	50,000.00	4,674,385.71	0.00	4,674,385.71	4,724,385.71		
01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	50,000.00	0.00	50,000.00	4,674,385.71	0.00	4,674,385.71	4,724,385.71		
01	2000	2800	283	001011	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	50,000.00	0.00	50,000.00	4,674,385.71	0.00	4,674,385.71	4,724,385.71	Pieza	214
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	242,435.99	242,435.99	242,435.99		
01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	242,435.99	242,435.99	242,435.99		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	0.00	242,435.99	242,435.99	242,435.99		
01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	0.00	242,435.99	242,435.99	242,435.99	Servicio	1
01	5000				Secretaría de Seguridad Pública	16,768,372.71	0.00	16,768,372.71	2,854,329.91	487,284.52	3,341,614.43	20,109,987.14		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,768,372.71	0.00	16,768,372.71	2,854,329.91	487,284.52	3,341,614.43	20,109,987.14		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	767,087.00	0.00	767,087.00	2,000,000.00	487,284.52	2,487,284.52	3,254,371.52		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	767,087.00	0.00	767,087.00	2,000,000.00	487,284.52	2,487,284.52	3,254,371.52		
01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	767,087.00	0.00	767,087.00	2,000,000.00	290,784.52	2,290,784.52	3,057,871.52	Pieza	150
01	5000	5100	515	007	Escáner	0.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	5
01	5000	5100	515	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	0.00	36,500.00	36,500.00	36,500.00	Pieza	10
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	16,001,285.71	0.00	16,001,285.71	854,329.91	0.00	854,329.91	16,855,615.62		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	16,001,285.71	0.00	16,001,285.71	854,329.91	0.00	854,329.91	16,855,615.62		
01	5000	5400	541	003	Motocicleta	16,001,285.71	0.00	16,001,285.71	0.00	0.00	0.00	16,001,285.71	Pieza	94
01	5000	5400	541	004	Vehículo	0.00	0.00	0.00	854,329.91	0.00	854,329.91	854,329.91	Pieza	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Procuración de Justicia	11,243,700.00	0.00	11,243,700.00	0.00	0.00	0.00	11,243,700.00		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,243,700.00	0.00	11,243,700.00	0.00	0.00	0.00	11,243,700.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,723,700.00	0.00	2,723,700.00	0.00	0.00	0.00	2,723,700.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	753,100.00	0.00	753,100.00	0.00	0.00	0.00	753,100.00		
01	5000	5100	511	009	Escritorio	245,500.00	0.00	245,500.00	0.00	0.00	0.00	245,500.00	Pieza	55
01	5000	5100	511	017	Mesa	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	11
01	5000	5100	511	020	Sala	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	3
01	5000	5100	511	021	Silla	365,600.00	0.00	365,600.00	0.00	0.00	0.00	365,600.00	Pieza	277
01	5000	5100	511	023	Mesa para sala de juntas	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	4
01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00		
01	5000	5100	512	007	Cocineta	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,955,600.00	0.00	1,955,600.00	0.00	0.00	0.00	1,955,600.00		
01	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	1,554,000.00	0.00	1,554,000.00	0.00	0.00	0.00	1,554,000.00	Pieza	74
01	5000	5100	515	010	Escáner	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	20
01	5000	5100	515	013	Impresora	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	20
01	5000	5100	515	016	Multifuncional	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00	Pieza	9
01	5000	5100	515	022	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	138,600.00	0.00	138,600.00	0.00	0.00	0.00	138,600.00	Pieza	77
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	8,520,000.00	0.00	8,520,000.00	0.00	0.00	0.00	8,520,000.00		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	8,520,000.00	0.00	8,520,000.00	0.00	0.00	0.00	8,520,000.00		
01	5000	5400	541	001	Vehículo	8,520,000.00	0.00	8,520,000.00	0.00	0.00	0.00	8,520,000.00	Pieza	12

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que "EL SECRETARIADO" publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL

SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO									
APORTACIÓN FEDERAL					\$1,760,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,760,000.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	0.00	0.00	0.00	1,760,000.00		
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	0.00	0.00	0.00	1,760,000.00		
03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
03	5000	5400	541	004	Vehículo compacto	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	2
03	5000	5900			Activos Intangibles	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00		
03	5000	5900	591		Software	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00		
03	5000	5900	591	001	Software	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00		
03	5000	5900	591	001003	Software de geolocalización	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	Licencia	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS									
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,096,040.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$750,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,846,040.00	

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,096,040.00	0.00	1,096,040.00	750,000.00	0.00	750,000.00	1,846,040.00		
04	2000				Materiales y Suministros	197,760.00	0.00	197,760.00	0.00	0.00	0.00	197,760.00		
04	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	27,960.00	0.00	27,960.00	0.00	0.00	0.00	27,960.00		
04	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	27,960.00	0.00	27,960.00	0.00	0.00	0.00	27,960.00		
04	2000	2500	255	003	Kit de criminalística	27,960.00	0.00	27,960.00	0.00	0.00	0.00	27,960.00	Kit	4
04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00		
04	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Par/Pieza	195
04	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00		
04	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
04	2000	2700	272	001	Bata	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10
04	2000	2700	272	009	Trajes quirúrgicos	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	10
04	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	14,800.00	0.00	14,800.00	0.00	0.00	0.00	14,800.00		
04	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	14,800.00	0.00	14,800.00	0.00	0.00	0.00	14,800.00		
04	2000	2800	283	008	Lámpara sorda	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	4
04	2000	2800	283	009	Linterna	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	Pieza	4
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	898,280.00	0.00	898,280.00	750,000.00	0.00	750,000.00	1,648,280.00		
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	768,500.00	0.00	768,500.00	0.00	0.00	0.00	768,500.00		
04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	440,500.00	0.00	440,500.00	0.00	0.00	0.00	440,500.00		
04	5000	5100	511	001	Anaquele	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	Pieza	5
04	5000	5100	511	002	Archivero	97,500.00	0.00	97,500.00	0.00	0.00	0.00	97,500.00	Pieza	15
04	5000	5100	511	003	Armario	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	10
04	5000	5100	511	006	Escritorio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	5
04	5000	5100	511	011	Modular de oficina	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	5
04	5000	5100	511	012	Mostrador para recepción	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	1
04	5000	5100	511	016	Sillón	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	10
04	5000	5100	511	017	Sillón secretarial	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	20
04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	311,000.00	0.00	311,000.00	0.00	0.00	0.00	311,000.00		
04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	252,000.00	0.00	252,000.00	0.00	0.00	0.00	252,000.00	Pieza	12
04	5000	5100	515	003	Computadora portátil	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	2
04	5000	5100	515	012	Multifuncional	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	2
04	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00		
04	5000	5100	519	002	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	Pieza	16
04	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,780.00	0.00	1,780.00	0.00	0.00	0.00	1,780.00		
04	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	1,780.00	0.00	1,780.00	0.00	0.00	0.00	1,780.00		
04	5000	5300	531	002	Báscula electrónica	1,780.00	0.00	1,780.00	0.00	0.00	0.00	1,780.00	Pieza	1
04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
04	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
04	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Pieza	1
04	5000	5900			Activos Intangibles	128,000.00	0.00	128,000.00	0.00	0.00	0.00	128,000.00		
04	5000	5900	591		Software	128,000.00	0.00	128,000.00	0.00	0.00	0.00	128,000.00		
04	5000	5900	591	001	Software	128,000.00	0.00	128,000.00	0.00	0.00	0.00	128,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al termino del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS									
APORTACIÓN FEDERAL					\$10,556,800.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,556,800.00	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de Hechos Delictivos	10,556,800.00	0.00	10,556,800.00	0.00	0.00	0.00	10,556,800.00		
06	2000				Materiales y Suministros	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	7,280,000.00	0.00	7,280,000.00	0.00	0.00	0.00	7,280,000.00	Pieza	1,301
06	2000	2500	259	039	Power Plex Y 22. Sistema de identificación Humana Cromosoma Y.	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00	0.00	0.00	0.00	1,120,000.00	Pieza	8
06	2000	2500	259	043	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Plexor HY	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Pieza	6
06	2000	2500	259	049	Sistema de identificación humana Fusión System	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00	0.00	0.00	0.00	1,120,000.00	Pieza	8
06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	556,800.00	0.00	556,800.00	0.00	0.00	0.00	556,800.00		
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	556,800.00	0.00	556,800.00	0.00	0.00	0.00	556,800.00		
06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	556,800.00	0.00	556,800.00	0.00	0.00	0.00	556,800.00		
06	5000	5300	531	073	Elevador eléctrico para transportar cadáveres	556,800.00	0.00	556,800.00	0.00	0.00	0.00	556,800.00	Pieza	3

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra

incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,730,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,730,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,730,000.00	0.00	1,730,000.00	0.00	0.00	0.00	1,730,000.00		
07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,730,000.00	0.00	1,730,000.00	0.00	0.00	0.00	1,730,000.00		
07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	980,000.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	980,000.00		
07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	980,000.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	980,000.00		
07	5000	5100	515	004	Computadora portátil	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	Pieza	10
07	5000	5100	515	013	Equipo de extracción de información de dispositivos de comunicación móvil	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	1
07	5000	5100	515	023	Servidor de cómputo	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Equipo/Pieza	1
07	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00		
07	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00		
07	5000	5400	541	001	Vehículo	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00		
07	5000	5400	541	001001	Vehículo sedán (Patrulla)	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	2

II Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES									
APORTACIÓN FEDERAL					\$210,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$750,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$960,000.00	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	210,000.00	0.00	210,000.00	750,000.00	0.00	750,000.00	960,000.00		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	210,000.00	0.00	210,000.00	750,000.00	0.00	750,000.00	960,000.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00		
01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Pieza	10
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
01	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: **Área de Información y difusión** (módulo de información, acceso y recepción); **Área de Primera Atención** (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); **Áreas de trabajo del personal** (área administrativas en general, esparcimiento de las y los operadores, área de comedor); **Área para refugio temporal**; **Área de atención subsecuente** (Salón de Usos Múltiples, salón para terapias grupales); **Área de Procuración y administración de Justicia** (áreas de Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO” y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.

- b. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02	3000	3300	336	001	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.00	0.00	0.00	1,325,000.00	0.00	1,325,000.00	1,325,000.00	Servicio	3
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	2,289,000.00	0.00	2,289,000.00	2,289,000.00		
02	3000	3300	339	005	Servicios integrales en materia de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	2,289,000.00	0.00	2,289,000.00	2,289,000.00	Servicio	3
02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	2,082,802.23	0.00	2,082,802.23	2,082,802.23		
02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	2,082,802.23	0.00	2,082,802.23	2,082,802.23		
02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	2,082,802.23	0.00	2,082,802.23	2,082,802.23	Servicio	2
02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Traslado	153
02	3000	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,053,717.59	0.00	1,053,717.59	1,053,717.59		
02	3000	3800	383		Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	1,053,717.59	0.00	1,053,717.59	1,053,717.59		
02	3000	3800	383	001	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	0.00	1,053,717.59	0.00	1,053,717.59	1,053,717.59	Servicio	3

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS										
APORTACIÓN FEDERAL				\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$3,219,263.01	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$3,219,263.01		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	3,219,263.01	0.00	3,219,263.01	3,219,263.01		
03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,423,263.01	0.00	1,423,263.01	1,423,263.01		
03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	623,263.01	0.00	623,263.01	623,263.01		
03	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	623,263.01	0.00	623,263.01	623,263.01		
03	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	623,263.01	0.00	623,263.01	623,263.01	Lote	1
03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00	Litro	34,783
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,796,000.00	0.00	1,796,000.00	1,796,000.00		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	956,000.00	0.00	956,000.00	956,000.00		
03	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00		

- Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
- Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$12,640,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$12,640,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	12,640,000.00	0.00	12,640,000.00	12,640,000.00		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,709,480.18	0.00	2,709,480.18	2,709,480.18		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,709,480.18	0.00	2,709,480.18	2,709,480.18		
02	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,709,480.18	0.00	2,709,480.18	2,709,480.18		
02	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,709,480.18	0.00	2,709,480.18	2,709,480.18	Persona	11
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00		
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
02	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Litro	20,000
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	9,350,519.82	0.00	9,350,519.82	9,350,519.82		
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	5,864,000.00	0.00	5,864,000.00	5,864,000.00		
02	3000	3300	335		Servicios de investigación científica	0.00	0.00	0.00	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	2,250,000.00		
02	3000	3300	335	001	Estudios e investigaciones	0.00	0.00	0.00	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	2,250,000.00	Servicio	2
02	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	1,325,000.00	0.00	1,325,000.00	1,325,000.00		

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03	5000	5100	511	001	Anaquelet	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	20
03	5000	5100	511	007	Escritorio	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	20
03	5000	5100	511	020	Silla ejecutiva	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	20
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	686,000.00	0.00	686,000.00	686,000.00		
03	5000	5100	515	001	Computadora personal	0.00	0.00	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00	56,000.00	Pieza	2
03	5000	5100	515	003	Escáner alta velocidad	0.00	0.00	0.00	630,000.00	0.00	630,000.00	630,000.00	Pieza	14
03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	840,000.00	840,000.00		
03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	840,000.00	840,000.00		
03	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	840,000.00	840,000.00	Pieza	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:

i. Servicios Profesionales

- Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.
- Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.
- El personal que proporciona atención deberá contar con conocimientos mínimos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.

ii. Materiales y suministros

- Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.
- Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.
- Promover que las Comisiones Estatales e instancias de atención de víctimas impulsen el Sistema Estatal de Atención a Víctimas impulsando la creación de programas específicos de atención a víctimas.

iii. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- Promover la consolidación y/o instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o instancia encargada de atención a víctimas de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, armonizada con la Ley General de Víctimas.
- Equipar y lograr la mejora de las instalaciones de las Comisiones o instancia con lugares cómodos, agradables y privados para las víctimas, para una adecuada atención.
- Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL										
APORTACIÓN FEDERAL				\$5,600,850.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$84,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,684,850.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	5,600,850.00	0.00	5,600,850.00	84,000.00	0.00	84,000.00	5,684,850.00		
01	2000				Materiales y Suministros	1,335,600.00	0.00	1,335,600.00	0.00	0.00	0.00	1,335,600.00		
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,335,600.00	0.00	1,335,600.00	0.00	0.00	0.00	1,335,600.00		
01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	309,600.00	0.00	309,600.00	0.00	0.00	0.00	309,600.00		
01	2000	2800	282	007	Cargador para arma larga	135,750.00	0.00	135,750.00	0.00	0.00	0.00	135,750.00	Pieza	130
01	2000	2800	282	009	Municiones arma larga	173,850.00	0.00	173,850.00	0.00	0.00	0.00	173,850.00	Millar	10
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,026,000.00	0.00	1,026,000.00	0.00	0.00	0.00	1,026,000.00		
01	2000	2800	283	001	Botas tácticas	1,026,000.00	0.00	1,026,000.00	0.00	0.00	0.00	1,026,000.00	Par	1,200
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,265,250.00	0.00	4,265,260.00	84,000.00	0.00	84,000.00	4,349,250.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,775,900.00	0.00	2,775,900.00	84,000.00	0.00	84,000.00	2,859,900.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	643,000.00	0.00	643,000.00	84,000.00	0.00	84,000.00	727,000.00		
01	5000	5100	511	002	Archivero	227,500.00	0.00	227,600.00	0.00	0.00	0.00	227,500.00	Pieza	35
01	5000	5100	511	003	Banca	90,250.00	0.00	90,260.00	0.00	0.00	0.00	90,250.00	Pieza	20
01	5000	5100	511	008	Escritorio	30,000.00	0.00	30,000.00	42,000.00	0.00	42,000.00	72,000.00	Pieza	60
01	5000	5100	511	011	Estante	154,500.00	0.00	154,500.00	0.00	0.00	0.00	154,500.00	Pieza	60
01	5000	5100	511	015	Locker	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	30
01	5000	5100	511	020	Silla	68,750.00	0.00	68,760.00	42,000.00	0.00	42,000.00	110,760.00	Pieza	86
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,132,900.00	0.00	2,132,900.00	0.00	0.00	0.00	2,132,900.00		
01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	2,107,900.00	0.00	2,107,900.00	0.00	0.00	0.00	2,107,900.00	Pieza	107
01	5000	5100	515	012	Lector biométrico	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	6
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,342,850.00	0.00	1,342,850.00	0.00	0.00	0.00	1,342,850.00		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,342,850.00	0.00	1,342,850.00	0.00	0.00	0.00	1,342,850.00		
01	5000	5400	541	003	Camioneta	822,850.00	0.00	822,850.00	0.00	0.00	0.00	822,850.00	Pieza	1
01	5000	5400	541	006	Vehículo	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00	Pieza	2
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	146,500.00	0.00	146,500.00	0.00	0.00	0.00	146,500.00		
01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	146,500.00	0.00	146,500.00	0.00	0.00	0.00	146,500.00		
01	5000	5600	565	013	Sistema electrónico de Seguridad Perimetral	146,500.00	0.00	146,500.00	0.00	0.00	0.00	146,500.00	Equipo/Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.

- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES										
APORTACIÓN FEDERAL					\$21,250.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$112,900.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$134,150.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	21,250.00	0.00	21,250.00	112,900.00	0.00	112,900.00	134,150.00			
02	2000				Materiales y Suministros	21,250.00	0.00	21,250.00	14,400.00	0.00	14,400.00	35,650.00			
02	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	14,400.00	14,400.00			
02	2000	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	14,400.00	14,400.00			
02	2000	2200	223	001	Utensilios	0.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	14,400.00	14,400.00	Pieza	6	
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	21,250.00	0.00	21,250.00	0.00	0.00	0.00	21,250.00			
02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	21,250.00	0.00	21,250.00	0.00	0.00	0.00	21,250.00			
02	2000	2700	272	002	Botas tácticas	21,250.00	0.00	21,250.00	0.00	0.00	0.00	21,250.00	Par	25	
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	98,500.00	0.00	98,500.00	98,500.00			
02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	98,500.00	0.00	98,500.00	98,500.00			
02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	98,500.00	0.00	98,500.00	98,500.00			
02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	98,500.00	0.00	98,500.00	98,500.00	Pieza		

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP									
APORTACIÓN FEDERAL					\$2,246,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$4,981,445.07		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$7,227,445.07	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	2,246,000.00	0.00	2,246,000.00	4,981,445.07	0.00	4,981,445.07	7,227,445.07		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,019,323.80	0.00	1,019,323.80	1,019,323.80		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,019,323.80	0.00	1,019,323.80	1,019,323.80		
01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,019,323.80	0.00	1,019,323.80	1,019,323.80		
01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,019,323.80	0.00	1,019,323.80	1,019,323.80	Persona	5
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	817,713.63	0.00	817,713.63	817,713.63		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	632,450.00	0.00	632,450.00	632,450.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	3,700.00	0.00	3,700.00	3,700.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	3,700.00	0.00	3,700.00	3,700.00	Lote	1
01	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	224,000.00	0.00	224,000.00	224,000.00		
01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	224,000.00	0.00	224,000.00	224,000.00	Lote	2
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	204,750.00	0.00	204,750.00	204,750.00		
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	204,750.00	0.00	204,750.00	204,750.00	Lote	2
01	2000	2100	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	2000	2100	218	001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	1
01	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	25,263.63	0.00	25,263.63	25,263.63		
01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	25,263.63	0.00	25,263.63	25,263.63		
01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	25,263.63	0.00	25,263.63	25,263.63	Lote	1
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00		
01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	1
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
01	3000				Servicios Generales	900,000.00	0.00	900,000.00	895,507.64	0.00	895,507.64	1,795,507.64		
01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	6,700.00	0.00	6,700.00	6,700.00		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	6,700.00	0.00	6,700.00	6,700.00		
01	3000	3100	317	002	Servicios de internet	0.00	0.00	0.00	6,700.00	0.00	6,700.00	6,700.00	Servicio	1
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	900,000.00	0.00	900,000.00	888,807.64	0.00	888,807.64	1,788,807.64		
01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00	Servicio	1
01	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	38,807.64	0.00	38,807.64	38,807.64		
01	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	38,807.64	0.00	38,807.64	38,807.64	Servicio	12
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	900,000.00	0.00	900,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,100,000.00		
01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Póliza	1
01	3000	3500	357	007	Mantenimiento al espacio físico del SITE	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	2
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,346,000.00	0.00	1,346,000.00	2,248,900.00	0.00	2,248,900.00	3,594,900.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	727,600.00	0.00	727,600.00	338,900.00	0.00	338,900.00	1,066,500.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	727,600.00	0.00	727,600.00	338,900.00	0.00	338,900.00	1,066,500.00		
01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	344,000.00	0.00	344,000.00	0.00	0.00	0.00	344,000.00	Pieza	10
01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	338,900.00	0.00	338,900.00	338,900.00	Pieza	10
01	5000	5100	515	004	Escáner	22,200.00	0.00	22,200.00	0.00	0.00	0.00	22,200.00	Pieza	1
01	5000	5100	515	005	Lector biométrico	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	3
01	5000	5100	515	007	Pantalla para PC	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	Pieza	11
01	5000	5100	515	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	20
01	5000	5100	515	012	Impresora	9,400.00	0.00	9,400.00	0.00	0.00	0.00	9,400.00	Pieza	1
01	5000	5100	515	018	Work Station	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	3
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	58,400.00	0.00	58,400.00	0.00	0.00	0.00	58,400.00		
01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	58,400.00	0.00	58,400.00	0.00	0.00	0.00	58,400.00		
01	5000	5200	523	001	Cámara digital	41,000.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00	Pieza	5
01	5000	5200	523	003	Video Projector	17,400.00	0.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00	Pieza	2
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,910,000.00	0.00	1,910,000.00	1,910,000.00		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,910,000.00	0.00	1,910,000.00	1,910,000.00		
01	5000	5400	541	001	Vehículo (Utilitario)	0.00	0.00	0.00	1,910,000.00	0.00	1,910,000.00	1,910,000.00	Pieza	4

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
01	5000	5600	565	002	Conmutador de datos	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
01	5000	5600	565	005	Switch	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
01	5000	5900			Activos Intangibles	535,000.00	0.00	535,000.00	0.00	0.00	0.00	535,000.00		
01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	535,000.00	0.00	535,000.00	0.00	0.00	0.00	535,000.00		
01	5000	5900	597	001	Licencias	535,000.00	0.00	535,000.00	0.00	0.00	0.00	535,000.00	Licencia	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado “Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimiento ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- Informar a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA					SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS									
APORTACIÓN FEDERAL					\$39,132,651.04		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$39,132,651.04	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	39,132,651.04	0.00	39,132,651.04	0.00	0.00	0.00	39,132,651.04		
02	3000				Servicios Generales	26,260,492.39	0.00	26,260,492.39	0.00	0.00	0.00	26,260,492.39		
02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	26,260,492.39	0.00	26,260,492.39	0.00	0.00	0.00	26,260,492.39		
02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	26,260,492.39	0.00	26,260,492.39	0.00	0.00	0.00	26,260,492.39		
02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	9,825,074.15	0.00	9,825,074.15	0.00	0.00	0.00	9,825,074.15	Servicio	1
02	3000	3500	353	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	16,435,418.24	0.00	16,435,418.24	0.00	0.00	0.00	16,435,418.24	Servicio	1
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,872,158.65	0.00	12,872,158.65	0.00	0.00	0.00	12,872,158.65		
02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	12,289,787.78	0.00	12,289,787.78	0.00	0.00	0.00	12,289,787.78		
02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	12,289,787.78	0.00	12,289,787.78	0.00	0.00	0.00	12,289,787.78		
02	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	2,568,017.28	0.00	2,568,017.28	0.00	0.00	0.00	2,568,017.28	Pieza	48
02	5000	5100	515	004	Commutador IP	2,600,536.45	0.00	2,600,536.45	0.00	0.00	0.00	2,600,536.45	Pieza	4
02	5000	5100	515	005	Diadema	157,689.10	0.00	157,689.10	0.00	0.00	0.00	157,689.10	Pieza	48
02	5000	5100	515	008	Pantalla para PC	576,009.60	0.00	576,009.60	0.00	0.00	0.00	576,009.60	Pieza	48
02	5000	5100	515	009	Servidor de cómputo	3,421,652.00	0.00	3,421,652.00	0.00	0.00	0.00	3,421,652.00	Pieza	3
02	5000	5100	515	010	Sistema de Seguridad Lógica Firewall (Incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	1,534,680.00	0.00	1,534,680.00	0.00	0.00	0.00	1,534,680.00	Pieza	2
02	5000	5100	515	011	Teléfono IP	1,431,203.35	0.00	1,431,203.35	0.00	0.00	0.00	1,431,203.35	Pieza	103
02	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	582,370.87	0.00	582,370.87	0.00	0.00	0.00	582,370.87		
02	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	582,370.87	0.00	582,370.87	0.00	0.00	0.00	582,370.87		
02	5000	5600	565	002	Sistema de grabación de voz y/o llamadas	582,370.87	0.00	582,370.87	0.00	0.00	0.00	582,370.87	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el "EL SECRETARIADO".
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".

- f) Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO"
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitales en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.

- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$39,931,549.75		APORTACIÓN ESTATAL		\$931,517.88		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$40,863,067.63				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	39,931,549.75	0.00	39,931,549.75	931,517.88	0.00	931,517.88	40,863,067.63		
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	39,931,549.75	0.00	39,931,549.75	931,517.88	0.00	931,517.88	40,863,067.63		
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	39,931,549.75	0.00	39,931,549.75	931,517.88	0.00	931,517.88	40,863,067.63		
04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	39,931,549.75	0.00	39,931,549.75	931,517.88	0.00	931,517.88	40,863,067.63		
04	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	1,160,708.80	0.00	1,160,708.80	420,000.00	0.00	420,000.00	1,580,708.80	Pieza	20
04	5000	5100	515	006	Rack de cuatro postes tipo gabinete con accesorios	255,822.12	0.00	255,822.12	511,517.88	0.00	511,517.88	767,340.00	Pieza	1
04	5000	5100	515	008	Servidor de cómputo	13,608,948.83	0.00	13,608,948.83	0.00	0.00	0.00	13,608,948.83	Pieza	9
04	5000	5100	515	009	Sistema de grabación y almacenamiento de video	15,091,020.00	0.00	15,091,020.00	0.00	0.00	0.00	15,091,020.00	Pieza	1
04	5000	5100	515	012	Work Station	9,815,050.00	0.00	9,815,050.00	0.00	0.00	0.00	9,815,050.00	Pieza	50

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
- Porcentaje de disponibilidad.
 - Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
 - Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.

- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- f) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR															
APORTACIÓN FEDERAL					\$5,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$10,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$15,000,000.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
01					Registro Público Vehicular	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	15,000,000.00			
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,647,757.64	0.00	3,647,757.64	3,647,757.64			
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,647,757.64	0.00	3,647,757.64	3,647,757.64			
01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,647,757.64	0.00	3,647,757.64	3,647,757.64			
01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,647,757.64	0.00	3,647,757.64	3,647,757.64	Persona	14	
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	542,000.00	0.00	542,000.00	542,000.00			
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	410,000.00	410,000.00			
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1	
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00			
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	Lote	1	
01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00			
01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00			
01	2000	2600	261	002	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00	Litro	3,800	
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00			
01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00			
01	2000	2700	272	001	Casco	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	6	
01	2000	2700	272	002	Gafas	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	6	
01	2000	2700	272	003	Guantes	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Par	6	
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	22,000.00			
01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	22,000.00			
01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	22,000.00	Lote	1	
01	3000				Servicios Generales	309,000.00	0.00	309,000.00	421,000.00	0.00	421,000.00	730,000.00			
01	3000	3100			Servicios Básicos	309,000.00	0.00	309,000.00	325,000.00	0.00	325,000.00	634,000.00			
01	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
01	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	2	
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00			
01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Servicio	2	
01	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	285,000.00	0.00	285,000.00	285,000.00	0.00	285,000.00	570,000.00			
01	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	285,000.00	0.00	285,000.00	285,000.00	0.00	285,000.00	570,000.00	Servicio	2	
01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	96,000.00	96,000.00			
01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	96,000.00	96,000.00			
01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	96,000.00	96,000.00	Traslado	50	

SUBPROGRAMA CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01 5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,691,000.00	0.00	4,691,000.00	5,389,242.36	0.00	5,389,242.36	10,080,242.36		
01 5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,553,042.36	0.00	1,553,042.36	40,000.00	0.00	40,000.00	1,593,042.36		
01 5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00		
01 5000	5100	511 017		Mesa de trabajo	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2
01 5000	5100	511 022		Silla	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	30
01 5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,495,042.36	0.00	1,495,042.36	0.00	0.00	0.00	1,495,042.36		
01 5000	5100	515 003		Antena RFID de panel plano	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	Pieza	2
01 5000	5100	515 004		Computadora de escritorio	217,800.00	0.00	217,800.00	0.00	0.00	0.00	217,800.00	Pieza	6
01 5000	5100	515 012		Impresora	30,242.36	0.00	30,242.36	0.00	0.00	0.00	30,242.36	Pieza	2
01 5000	5100	515 015		Lector/escáner vehicular	916,000.00	0.00	916,000.00	0.00	0.00	0.00	916,000.00	Pieza	8
01 5000	5100	515 016		Lectora/grabadora	262,000.00	0.00	262,000.00	0.00	0.00	0.00	262,000.00	Pieza	2
01 5000	5100	515 029		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	8
01 5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01 5000	5100	519 002		Caja fuerte	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	2
01 5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,072,000.00	0.00	1,072,000.00	0.00	0.00	0.00	1,072,000.00		
01 5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	1,072,000.00	0.00	1,072,000.00	0.00	0.00	0.00	1,072,000.00		
01 5000	5200	523 001		Cámara	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	4
01 5000	5200	523 002		Cámara lectora LPR y equipo de instalación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	4
01 5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	2,434,000.00	0.00	2,434,000.00	2,434,000.00		
01 5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,520,000.00	0.00	1,520,000.00	1,520,000.00		
01 5000	5400	541 001		Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,520,000.00	0.00	1,520,000.00	1,520,000.00	Pieza	2
01 5000	5400	542		Carrocerías y Remolques	0.00	0.00	0.00	914,000.00	0.00	914,000.00	914,000.00		
01 5000	5400	542 005		Remolque	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00	Pieza	2
01 5000	5400	542 006		Toldos de lona	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Pieza	4
01 5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	801,200.00	0.00	801,200.00	1,880,000.00	0.00	1,880,000.00	2,681,200.00		
01 5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	801,200.00	0.00	801,200.00	0.00	0.00	0.00	801,200.00		
01 5000	5600	565 001		Antena lectora RFID direccional	177,200.00	0.00	177,200.00	0.00	0.00	0.00	177,200.00	Pieza	8
01 5000	5600	565 004		Enlace inalámbrico punto a punto PTP	624,000.00	0.00	624,000.00	0.00	0.00	0.00	624,000.00	Pieza	4
01 5000	5600	569		Otros equipos	0.00	0.00	0.00	1,880,000.00	0.00	1,880,000.00	1,880,000.00		
01 5000	5600	569 003		Poste tipo bandera	0.00	0.00	0.00	1,880,000.00	0.00	1,880,000.00	1,880,000.00	Pieza	4
01 5000	5900			Activos Intangibles	1,264,757.64	0.00	1,264,757.64	1,035,242.36	0.00	1,035,242.36	2,300,000.00		
01 5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,264,757.64	0.00	1,264,757.64	1,035,242.36	0.00	1,035,242.36	2,300,000.00		
01 5000	5900	597 001		Licencias	1,264,757.64	0.00	1,264,757.64	1,035,242.36	0.00	1,035,242.36	2,300,000.00	Licencia	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
 - Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- Remitir a “EL SECRETARIADO” quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine “EL SECRETARIADO”.
- Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.

- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$965,778.91		APORTACIÓN ESTATAL		\$5,557,959.91		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,523,738.82				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	965,778.91	0.00	965,778.91	5,557,959.91	0.00	5,557,959.91	6,523,738.82		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,939,561.25	0.00	2,939,561.25	2,939,561.25		
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,939,561.25	0.00	2,939,561.25	2,939,561.25		
00	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,939,561.25	0.00	2,939,561.25	2,939,561.25		
00	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,939,561.25	0.00	2,939,561.25	2,939,561.25	Persona	10
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,045,000.00	0.00	1,045,000.00	1,045,000.00		
00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	550,000.00	0.00	550,000.00	550,000.00		
00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Lote	1
00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
00	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	395,000.00	0.00	395,000.00	395,000.00		
00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	395,000.00	0.00	395,000.00	395,000.00		
00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	395,000.00	0.00	395,000.00	395,000.00	Litro	17,954
00	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	250
00	3000				Servicios Generales	965,778.91	0.00	965,778.91	830,000.00	0.00	830,000.00	1,795,778.91		
00	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	3000	3100	318		Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	3000	3100	318	001	Servicio postal	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	1
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	965,778.91	0.00	965,778.91	0.00	0.00	0.00	965,778.91		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	965,778.91	0.00	965,778.91	0.00	0.00	0.00	965,778.91		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	545,778.91	0.00	545,778.91	0.00	0.00	0.00	545,778.91	Servicio	1
00	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
00	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1
00	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
00	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	30
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	380,000.00	0.00	380,000.00	380,000.00		
00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	380,000.00	0.00	380,000.00	380,000.00		
00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	380,000.00	0.00	380,000.00	380,000.00	Traslado	172
00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	743,398.66	0.00	743,398.66	743,398.66		
00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	725,398.66	0.00	725,398.66	725,398.66		
00	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	725,398.66	0.00	725,398.66	725,398.66		
00	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	8
00	5000	5100	515	005	Escáner	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	4
00	5000	5100	515	006	Impresora	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	2
00	5000	5100	515	010	Servidor	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	1
00	5000	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	225,398.66	0.00	225,398.66	225,398.66	Pieza	45
00	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
00	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
00	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría

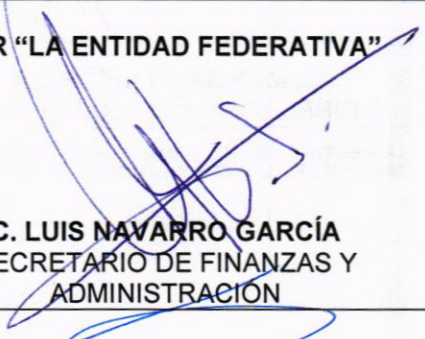
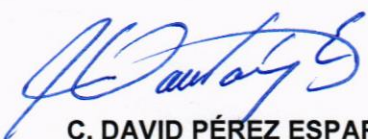
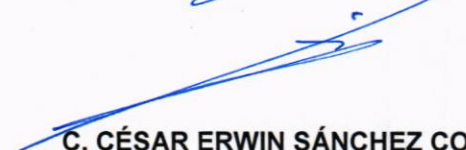
permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

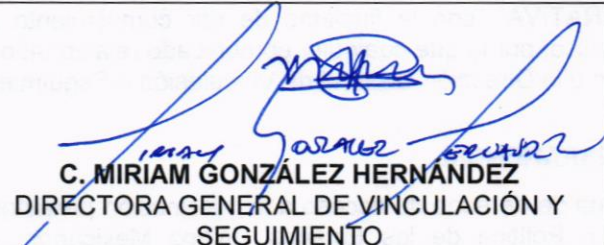
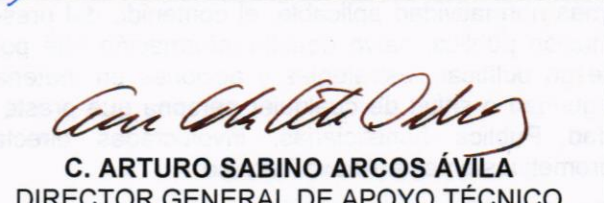
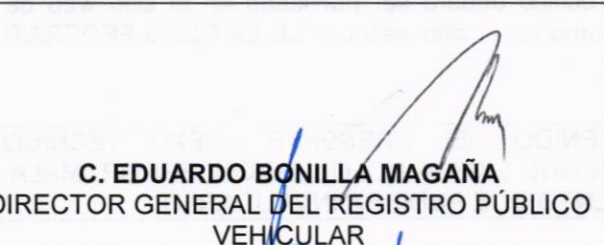
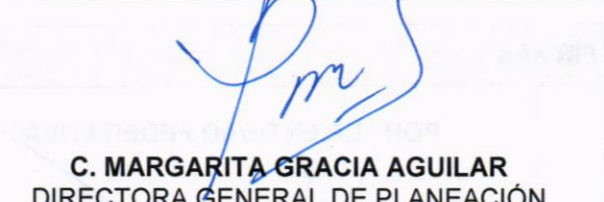
TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"  C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"  C. LUIS NAVARRO GARCÍA SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	

 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE MICHOACÁN.